

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25535 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 155/2014 y NIG 33044 47 1 2014 0000376, siendo la concursada Comercial de Frutas Fernández e Isabelita, Sociedad Limitada, el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 25 de junio de 2014, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Comercial de Frutas Fernández e Isabelita, Sociedad Limitada, con CIF B-74293317, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 1 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140036523-1